	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 8

FECHA	24/03/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La entidad contratada debe desarrollar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Partes eléctricas		
1	Ramal eléctrico	Und	1
2	Comando izquierdo	Und	1
3	Comando derecho	Und	1
4	Bobina de alta	Und	1
5	Plato bobinas	Und	1
6	Motor arranque	Und	1
7	Unidad cdi	Und	1
8	Regulador rectificador	Und	1
9	Trompo freno delantero/trasero	Und	1
10	Trompo freno trasero bomba	Und	1
11	Pito	Und	1
12	Relay de arranque	Und	1
13	Porta fusible	Und	1
14	Bombillería	Und	1
15	Stop trasero	Und	1
16	Direccionales	Und	1
17	Batería	Und	1
18	Kit Swiche encendido completo	Und	1
19	Flacher direccionales	Und	1
20	Sensor velocímetro	Und	1
21	Sensor gasolina	Und	1
22	Socket farola	Und	1
23	Bombillo farola	Und	1
24	Capuchón bujía	Und	1
25	Bujía	Und	1
26	Velocímetro	Und	1
27	Escobillas motor arranque	Und	1
28	Sistema luces led y sirena	Und	1
29	Controles luces	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECI

CÓDIGO: FG-GI-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 2 DE 8

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

30	Farola	Und	1
31	Cable velocímetro	Und	1
	Partes del motor		
32	Kit cilindro	Und	1
33	Kit válvulas	Und	1
34	Kit empaque	Und	1
35	Kit cadenilla	Und	1
36	Campana (manzana) clutch com.	Und	1
37	Cigüeñal	Und	1
38	Jgo Balineras cigüeñal	Und	1
39	Jgo Discos de clutch	Und	1
40	Volante	Und	1
41	Bendix	Und	1
42	Árbol de levas	Und	1
43	Tensores cadenilla	Und	1
44	Bomba aceite	Und	1
45	Empaque culatín	Und	1
46	Culata	Und	1
47	Caja cambios	Und	1
48	Kit retenes de motor	Und	1
49	Filtro centrífugo	Und	1
50	Espárragos	Und	1
51	Kit Balineras carcaza	Und	1
52	Eje salida	Und	1
53	Eje clutch	Und	1
54	Eje Crank completo	Und	1
55	Jgo piñonera	Und	1
56	Presionador discos clutch	Und	1
57	Portadiscos de clutch	Und	1
58	Tambor selector cambios	Und	1
59	Estrella selector	Und	1
60	Balancines inferiores	Und	1
	Repuestos		
61	Filtro aire	Und	1
62	Llanta delantera	Und	1
63	Llanta trasera	Und	1
64	Neumáticos	Und	1
65	Kit arrastre	Und	1
66	Pastillas freno delantero	Und	1
67	Banda freno trasero	Und	1
68	Kit cunas dirección	Und	1
69	Manubrio	Und	1
70	Porta manigueta clutch completa	Und	1
71	Bomba freno delantero	Und	1
72	Manigueta freno	Und	1
73	Jgo espejos	Und	1
74	Jgo radios delanteros	Und	1
75	Jgo radios traseros	Und	1
76	Monochock	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECI

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

CÓDIGO: FG-GI-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 3 DE 8

77	Mordaza freno delantero	Und	1
78	Manguera de freno	Und	1
79	Balineras rodamientos	Und	1
80	Cable clutch	Und	1
81	Cable acelerador	Und	1
82	Chupas freno	Und	1
83	Mordaza freno trasero	Und	1
84	Carburador	Und	1
85	Kit carburador	Und	1
86	Empaque unión mofle	Und	1
87	Pata lateral	Und	1
88	Crank encendido	Und	1
89	Posapies delanteros	Und	1
90	Posapies traseros	Und	1
91	Varilla freno	Und	1
92	Porta bandas freno	Und	1
93	Campana delantera	Und	1
94	Campana trasera	Und	1
95	Guardabarros delantero	Und	1
96	Guardabarros trasero	Und	1
97	Jgo cubiertas traseras	Und	1
98	Jgo tapas laterales	Und	1
99	Jgo tapas tanque	Und	1
100	Tanque gasolina	Und	1
101	Defensa	Und	1
102	Carenaje farola	Und	1
103	Llave gasolina	Und	1
104	Filtro aceite	Und	1
105	Filtro gasolina	Und	1
106	Palanca cambios	Und	1
107	Kit retenes barras	Und	1
108	Parrilla trasera	Und	1
109	Disco freno delantero	Und	1
110	Tensor cadena	Und	1
111	Ejes rueda	Und	1
112	Kit bujes tijera	Und	1
113	Guardacadena	Und	1
114	Deslizador de cadena	Und	1
115	Horquilla inferior	Und	1
116	Horquilla superior	Und	1
117	Forro sillín	Und	1
118	Bujes monochock	Und	1
119	Suspensión delantera derecha	Und	1
120	Suspensión delantera izquierda	Und	1
121	Tapa gasolina	Und	1
122	Exosto	Und	1
123	Sillín	Und	1
124	Pedal freno	Und	1
125	Aceite motor	Und	1
126	Liquido freno	Und	1
127	Aceite barras	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECI

CÓDIGO: FG-GI-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 4 DE 8

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

128	Maletero	Und	1
129	Pastillas freno trasera	Und	1
130	Disco freno trasero	Und	1
131	Cadena	Und	1
132	Sensor gasolina	Und	1
133	Tijera	Und	1
	Mano de obra		
134	Desarme motor	Und	1
135	Revisión cabeza fuerza	Und	1
136	Asentada culata	Und	1
137	Rectificada	Und	1
138	Servicio torno	Und	1
139	Soldadura	Und	1
140	Arreglo pistas carcaza	Und	1
141	Cobalada de rines	Und	1
142	Enderezada chasis	Und	1
143	Enderezada barras	Und	1
144	Servicio cambio llanta	Und	1
145	Limpieza tanque	Und	1
146	Peritaje moto	Und	1
147	Tecno mecánica	Und	1
148	Purgada frenos	Und	1
149	Sincronizada	Und	1
150	Revisión sistema eléctrico	Und	1
151	Mantenimiento general	Und	1
152	Mantenimiento preventivo	Und	1
153	Servicio pintura moto completa	Und	1
154	Escobillas arranque	Und	1
155	Reparacion arranque	Und	1
156	Pitos	Und	1
157	Bombas aceite	Und	1
158	Reren agueñal	Und	1
159	Adictivo limpia	Und	1
160	Mangos	Und	1
161	Emblema y logos moto	Und	1
162	Jyo Calcomanias moto	Und	1
163	Guardabarro del platina	Und	1
164	Mantenimiento motor arranque	Und	1
165	Conector calburador	Und	1
166	Tapa clust volante	Und	1
167	Revision chasis	Und	1
	Repuestos del vehiculo y/o camioneta		
168	pastillas freno	Und	1
169	bandas freno	Und	1
170	llanta	Und	1
171	filtro aire	Und	1
172	filtro aire acondicionado	Und	1
173	aceite motor	Und	1
174	aceite caja	Und	1
175	aceite trasmision	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECI

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS


CÓDIGO: FG-GI-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 5 DE 8

176	plumillas	Und	1
177	liquido freno	Und	1
178	liquido refrigerante	Und	1
179	alineacion y balanceo	Und	1
180	kit clutch	Und	1
181	soporte cardan	Und	1
182	barra direccion	Und	1
183	rotulas	Und	1
184	filtro aceite	Und	1
185	empaque culata	Und	1
186	buje muelle	Und	1
187	casquete biela	Und	1
188	bujes amortiguador	Und	1
189	cruceta direccion	Und	1
190	brazo exiliar	Und	1
191	espejo luna	Und	1
192	campana freno	Und	1
193	emblemas y logo	Und	1
194	cigüeñal	Und	1
195	biela	Und	1
196	anillos	Und	1
197	bujes biela	Und	1
198	casqueteria bancada	Und	1
199	media luna	Und	1
200	bombillo farola	Und	1
201	bombillo stop	Und	1
202	kit correas transmision	Und	1
203	bomba agua	Und	1
204	stop	Und	1
205	farola	Und	1
206	bateria	Und	1
207	bomba freno	Und	1
208	radiador de agua	Und	1
209	caja auxiliar	Und	1
210	caja transmision	Und	1
211	disco freno	Und	1
212	sensor tpc	Und	1
213	bomba direccion hidraulica	Und	1
214	alternador completo	Und	1
215	revision electrica	Und	1
216	reparacion motor	Und	1
217	lavada general y brillada	Und	1
218	recargada aire acondicionado	Und	1
219	circulada biela	Und	1
220	engrasada rodamientos	Und	1
221	cromada barras	Und	1
222	reparacion caja direccion	Und	1
223	reparacion bomba hidraulica	Und	1
224	engrase graseras	Und	1
225	revision frenos	Und	1
226	electro ventilador	Und	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	6 DE 8

227	mantenimiento general	Und	1
228	cilindro clutch	Und	1
229	bomba inyeccion	Und	1
230	Tecno mecánica	Und	1


OBLIGACIÓN PARTICULARES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Realizar en el plazo convenido al mantenimiento de los automotores (motos y vehículos), en las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos anexos, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital definidas en el presente estudio.
- Contar con un taller en a la zona urbana del Distrito de Buenaventura.
- Cumplir con la ejecución de cada una de las actividades inmersa en la oferta presentada y determinada de acuerdo al objeto estipulada en la invitación y la propuesta.
- Ejecutar las actividades siguiendo el protocolo de calidad preestablecida.
- Ejecutar las actividades acordes con los precios acordados en la propuesta aceptada por esta Secretaría.
- Ejecutar todas las actividades necesarias para la estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor asignado.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato.
- Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto, se excluye cualquier relación laboral entre los trabajadores del contratista con el contratante.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamiento tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en desarrollo del contrato.
- Atender las sugerencias que la Secretaría le imparta para la ejecución del contrato.
- Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) tanto suyos como de sus trabajadores y/o subcontratistas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo con lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	7 DE 8

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:


- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

GARANTÍAS

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 800.114.846-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10%
	Calidad de los Bienes y Servicios	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10%
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	8 DE 8

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> ● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
---	--

PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo del contrato es de n (Oueve9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

ELABORÓ Y APROBÓ	NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Firma:
-----------------------------	--	--------